



**VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO**

Patio de Escuelas, nº 1 - 37071 Salamanca
Tel.: +34 923 29 45 65 Fax: +34 923 29 47 11
www.usal.es vic.profesorado@usal.es

Con esta fecha, este Vicerrectorado ha resuelto lo siguiente:

«Advertido error materiales en el Anexo I de la convocatoria 2022DLDFMDF2 (Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado en régimen laboral, en la figura de Profesor Contratado Doctor), publicada en el BOCyL núm. 47, de fecha 9 de marzo,

ESTE VICERRECTORADO, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto proceder a su modificación en el sentido siguiente:

- Plaza: **G080/DD8008**, Profesor Contratado Doctor permanente, área de conocimiento de “Fisiología Vegetal”, en el perfil de la plaza donde dice: Perfil Investigador: Relaciones híbricas en la interacción planta-micorriza., debe decir: **Perfil Investigador: Relaciones hídricas en la interacción planta-micorriza.**

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Salamanca, 15 de marzo de 2022

EL RECTOR MAGNÍFICO,

(P.D. BOCyL de 14 de febrero de 2022)

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,

(firmado electrónicamente)

